



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

15/dic/16

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ÚNICO PARA PAGO A COLABORADORES Y GESTIÓN SOCIAL EN OFICINAS DE ENLACE LEGISLATIVO Y ATENCIÓN CIUDADANA

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ÚNICO PARA PAGO A COLABORADORES Y GESTIÓN SOCIAL EN OFICINAS DE ENLACE LEGISLATIVO Y ATENCIÓN CIUDADANA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que la actividad que desempeñan los legisladores integrantes de la LXIII Legislatura se ha caracterizado por la discusión de diversos temas que han permitido la modernización del marco normativo de nuestro país en diferentes ámbitos, pero que al mismo tiempo, las tareas inherentes a la función de la representación popular implican necesidades que generalmente se manifiestan en la atención que se brinda a través de las Casas de Enlace Legislativo y las Oficinas de Gestoría y Apoyo de las y los Diputados Federales.
- VI. Que las actividades de gestión legislativa originan gastos tanto para las remuneraciones adicionales del personal de las Casas de Enlace, no adscrito a la Cámara de Diputados, como por gestiones propias del fin de año, que es imprescindible que los legisladores lleven a cabo, por lo que se hace necesaria la autorización de este Comité de Administración de un Apoyo único, de conformidad con el monto establecido en el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.
- VII. Que con objeto de apoyar el cumplimiento de las acciones descritas anteriormente, este Comité de Administración autoriza el pago de referido Apoyo señalado en los términos del Anexo. Para estos efectos, cada legislador en lo individual será responsable de contar con la justificación del gasto, en los términos del párrafo anterior.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, se realicen los ajustes y adecuaciones presupuestales necesarios para:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ÚNICO PARA PAGO A COLABORADORES Y GESTIÓN SOCIAL EN OFICINAS DE ENLACE LEGISLATIVO Y ATENCIÓN CIUDADANA



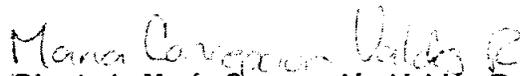
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

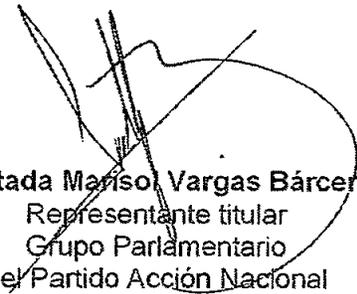
dotar de un Apoyo Único a los Grupos Parlamentarios y Diputado Independiente que conforman la LXIII Legislatura, que permita a los legisladores en lo individual, cubrir, entre otros, los gastos descritos en el considerando VI del presente Acuerdo.

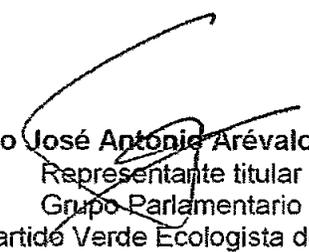
SEGUNDO.- Los recursos a que se refiere el presente acuerdo serán depositados, para su distribución, solo a los Grupos Parlamentarios cuyos representantes ante este Comité, mediante su suscripción, hayan autorizado su otorgamiento. En el caso de que alguna Diputada o Diputado haya manifestado mediante escrito su negativa a recibir dichos recursos, la cantidad respectiva será deducida del total que corresponda al Grupo Parlamentario.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 15 de diciembre de 2016.


Diputada María Concepción Valdés Ramírez
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolución Democrática


Diputada María Guadalupe Sánchez Arredondo
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Institucional


Diputada Marisol Vargas Bárcena
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional


Diputado José Antonio Arévalo González
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular
Grupo Parlamentario
Movimiento Regeneración Nacional

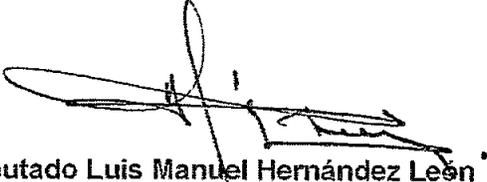
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ÚNICO PARA PAGO A COLABORADORES Y GESTIÓN SOCIAL EN OFICINAS DE ENLACE LEGISLATIVO Y ATENCIÓN CIUDADANA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

**Diputado José Clemente Castañeda
Hoefflich**
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano



Diputado Luis Manuel Hernández León
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



Diputada Melissa Torres Sandoval
Representante titular
Grupo Parlamentario
Encuentro Social



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ÚNICO PARA PAGO A COLABORADORES Y
GESTIÓN SOCIAL EN OFICINAS DE ENLACE LEGISLATIVO Y ATENCIÓN CIUDADANA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

Anexo Único

| GRUPO PARLAMENTARIO | MONTO |
|--------------------------------------|------------------|
| Partido Acción Nacional | \$ 16,350,000.00 |
| Partido de la Revolución Democrática | \$ 9,000,000.00 |
| Partido Revolucionario Institucional | \$ 31,200,000.00 |
| Partido Verde Ecologista de México | \$ 6,300,000.00 |
| Movimiento Ciudadano | \$ 3,450,000.00 |
| Morena | \$ 5,400,000.00 |
| Nueva Alianza | \$ 1,650,000.00 |
| Encuentro Social | \$ 1,500,000.00 |
| Diputado Independiente | \$ 150,000.00 |

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ÚNICO PARA PAGO A COLABORADORES Y GESTIÓN SOCIAL EN OFICINAS DE ENLACE LEGISLATIVO Y ATENCIÓN CIUDADANA